

Informe anual sobre el cumplimiento del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México por parte de los Apartados de la AMIJ

Con la finalidad de que cada uno de los apartados que integran la AMIJ, esté en posibilidad de proporcionar la información necesaria para integrar el informe anual sobre los avances en la implementación del Pacto en los ámbitos jurisdiccional y administrativo, se facilitan las siguientes instrucciones:

- El informe anual abarca las actividades realizadas entre el 1 de septiembre de 2013 y el 1 de septiembre de 2014.
- El formato está basado en las medidas para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia, delimitadas en el Capítulo IV del Pacto.
- Las acciones llevadas a cabo deberán describirse en un máximo de media cuartilla por acción, de forma muy concreta.
- Toda acción adoptada en el marco del cumplimiento del Pacto, deberá ser reportada con información sustantiva al respecto.
- Cada Apartado de la AMIJ deberá llenar el formato.
- Para una mejor comprensión de los conceptos utilizados en el formato, se recomienda acudir al Capítulo II y III del Pacto, o bien consultar a la persona de contacto de la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación. (Fabiola Delgado: fabiola.delgado.suarez@gmail.com)
- El tipo de letra para el llenado es *Arial Narrow* 10, a espacio sencillo.

Instrucciones para reportar las acciones

- Estatus: Para ser reportada, la actividad no tiene que haberse llevado a cabo o haber concluido, la planeación de la misma puede ser

materia de reporte. En todo caso, deberá especificarse en qué etapa de ejecución se encuentra.

- Fechas: De inicio y conclusión de la actividad.
- Público al que va dirigido: Deberá especificarse a qué tipo de personal fue dirigida la acción y a qué objetivo dio cumplimiento.
- Contrapartes: Especificar si la actividad se llevó a cabo de manera conjunta con otro órgano judicial, del Poder Legislativo, Ejecutivo, o bien con instancias de la sociedad civil, academia u organismos internacionales.
- Justificación: Explicar brevemente por qué la medida reportada implica la aplicación de la perspectiva de género.
- Evaluación: Para cada actividad implementada, se deberá señalar cuáles fueron los logros obtenidos y objetivos cumplidos. Es muy importante destacar los aprendizajes y obstáculos enfrentados en la realización de dicha actividad, de forma que la experiencia sirva como retroalimentación al resto de los órganos integrantes de los Apartados de la AMIJ.
- La fecha límite para la entrega de la información es el **lunes 15 de septiembre de 2014.**